



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 345.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR EVER ANTONIO GONZÁLEZ ALVARENGA, EX PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 26 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N.º 54/2026 del 6 abril del 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración realizar el pago a través del objeto del gasto 199 – “Otros gastos del personal”, en concepto de indemnización a favor del señor Ever Antonio González Alvarenga, ex personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7609 del 31 de diciembre del 2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y su Decreto reglamentario N.º 5311 del 20 de enero del 2026.

Que el Anexo “A” del Decreto N.º 5311/2026 establece en su artículo 38, x) 199 Otros Gastos del personal, x.4) inciso e) por retiros incentivados y asignaciones del personal por desvinculación laboral con las entidades por causas legales predeterminadas diferentes a los programas generales de retiro de empleados públicos y sin perjuicio de acceder a la jubilación, comprende: Numeral 3) Incluye el pago de retiro del personal contratado con más de diez años de antigüedad ininterrumpidos.

La notificación VMAAT/SG/DRH/N.º 229/2026 por la cual la Dirección de Recursos Humanos comunica de manera urgente que se ha dejado sin efecto el contrato CTD 104/206 del señor Ever Antonio González Alvarenga.

Que, en respuesta a la citada notificación, mediante nota del 19 de febrero del corriente, el señor Ever Antonio González Alvarenga solicita al Director General de Administración y Finanzas, las gestiones administrativas pertinentes para le pago de indemnización correspondiente.

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago a través del Objeto del Gasto 199 – Otros gastos del personal al señor Ever Antonio González Alvarenga, ex personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, en concepto de indemnización laboral.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 345.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR EVER ANTONIO GONZÁLEZ ALVARENGA, EX PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA

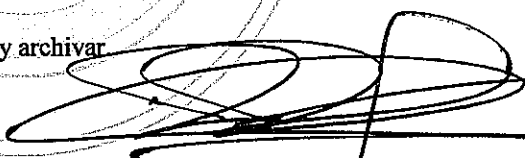
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago en concepto de indemnización a favor del señor Ever Antonio González Alvarenga, con cédula de identidad número 4.495.344, ex personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, a través del Objeto del Gasto 199 – “Otros gastos del personal”, la suma de G/ 250.205.167 (guaraníes doscientos cincuenta millones, doscientos cinco mil, ciento sesenta y siete).
- Art. 2°** Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 – “Otros gastos del personal”, conforme a la disponibilidad Presupuestaria y Financiera, y al presupuesto aprobado por la Ley N.º 7609 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____